

Las Políticas Públicas, la Equidad de Género y la Igualdad de Oportunidades

El rol de la Comisión por el Trabajo con Igualdad de Oportunidades – CTIO- en la construcción del diálogo social

Por Prof. Olga Hammar, Presidenta de CTIO Nacional con la colaboración de Lic. Blanca Kiguel

Introducción

La **Comisión Por el Trabajo con Igualdad de Oportunidades** -CTIO - es un espacio de interacción entre representantes gubernamentales, sindicales, empresariales y de organizaciones sociales para fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de género en el mundo laboral.

Dicha comisión fue creada mediante el **Acta Acuerdo N° 57¹** en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el 28 de octubre de 1998 por iniciativa de la OIT, organización que mantiene permanente presencia.

Entre sus objetivos principales, la **CTIO** se propone impulsar políticas que promuevan la igualdad de oportunidades en el mundo laboral fomentando el diálogo social en tanto horizonte y metodología de trabajo.

Dentro de la normativa internacional vigente se destaca la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**, mandato constitucional según el art. 75 de la Constitución Nacional y, por lo tanto, compromiso ineludible del Estado y de sus políticas. La Convención establece en su artículo número 17 la creación de un “**Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer**” (CEDAW, por sus siglas

¹ Disponible en http://www.trabajo.gov.ar/downloads/ctio/CTIO_acta57.pdf

en inglés) con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.

Esta **Convención** es producto de profundos estudios sobre la situación diferencial de mujeres y varones en todos los espacios de inserción (trabajo, empleo, educación, salud, entre muchos otros). Plantea recomendaciones a los Estados y gobiernos, como principales responsables del orden social, a fin de que se den las condiciones para la real participación de varones y mujeres en igualdad de oportunidades y de trato. En ella se enuncian específicamente los principios aceptados internacionalmente acerca de los derechos de las mujeres históricamente vulnerados, los cuales es preciso garantizar. Fundamentándose en lo antedicho, en 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la **Convención**, que tiene carácter jurídicamente vinculante y compromete a los Estados y gobiernos que forman parte del organismo a garantizar las condiciones jurídico-legales para su cumplimiento. Este trabajo pretende aportar a la reflexión acerca del potencial de integrar los principios y recomendaciones de la **Convención** en el marco del fortalecimiento de la democracia.

El género no es sólo “cosa” de mujeres

El **género** es uno de los ejes mencionados en la **Convención** que ha de transversalizar las políticas de los Estados. Por lo tanto es preciso comprender el significado del concepto de género, y a partir de ahí entender de qué manera su inclusión en la definición e implementación de las políticas contribuye a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el marco del pleno ejercicio de los derechos humanos.

Cuando se habla de género se lo suele vincular solamente con mujeres, pero la perspectiva de género surge como propuesta teórico-práctica relacional que hace a la construcción de las subjetividades e identidades de los seres humanos.

El género es una construcción histórica, cultural, ideológica, económica y política que establece, desde la ideología hegemónica, *qué* y *cómo* deben ser lo femenino y lo masculino, identificándolos con los modos de ser mujer o varón y sus respectivos roles. Alude a las relaciones entre mujeres y varones; a sus jerarquías; a la división social y sexual del trabajo y las responsabilidades consecuentes; al manejo del poder en todos los ámbitos y, entre otras variables, responde al estado de desarrollo de las condiciones socio-económico-culturales de las sociedades.

Esta división estaba naturalizada cuando el peso de la biología era determinante en la división de funciones y responsabilidades entre mujeres y varones. En tal sentido, los roles de mujer-madre-reproductora y varón-proveedor-sostenedor-económico –con sus respectivas competencias, espacios y atribuciones– aparecían como incontestables.

El desarrollo de las fuerzas productivas trajo cambios en todas las relaciones sociales y en la situación de mujeres y varones. Uno de ellos muy significativo se dio con la revolución industrial. Pero, obviamente, como el peso de la reproducción de la especie humana y sus derivaciones pasa por el cuerpo de las mujeres, se siguen estableciendo divisiones tajantes en la asignación de funciones y responsabilidades.

Las mujeres, a pesar de los cambios en la producción, veían limitadas sus posibilidades de desarrollo integral y de sus capacidades porque su principal

responsabilidad continuaba siendo el cuidado de la prole. Las funciones de la maternidad y el maternaje se consideraban constitutivas de la esencia femenina e incompatibles con el desempeño en la vida pública, ámbito de competencia de los varones por excelencia.

En esa dicotomía, para el despliegue de sus funciones, las mujeres pudieron desarrollar sus capacidades de contención y sensibilidad, al mismo tiempo que los varones aprendieron a controlar sus sentimientos y fortalecieron sus condiciones para manejar la razón como eje fundamental de su hacer. Los varones establecieron el arquetipo de la función productiva y económica como su responsabilidad y, al mismo tiempo, impusieron el paradigma de la moral prevaleciente, con parámetros antagónicos, con jerarquía masculina en cuanto a la construcción de las subjetividades de mujeres y varones.

Siglo XX, un salto cualitativo

Un salto cualitativo se produjo durante el siglo XX, con las dos guerras mundiales, el significativo desarrollo de las ciencias, la creación de los anticonceptivos y la irrupción masiva de las mujeres en el ámbito público, espacio hasta ese entonces de privilegio masculino.

Estos cambios no fueron homogéneos ni sincrónicos, sino que acontecieron con particularidades en las diferentes sociedades y culturas. En este trabajo nos referiremos especialmente a los cambios producidos en nuestra cultura, los cuales causaron desequilibrios en el imaginario social compartido, y llevaron a cuestionar ancestrales concepciones, establecidas en rígido estereotipo, que parecían inmovibles.

En todo sistema, un cambio en uno de sus componentes produce alteraciones en el resto de ellos. Muchas mujeres, cuyo espacio privilegiado se había ceñido al mundo privado, comenzaron a acceder, a involucrarse, con marcado éxito, en áreas del mundo público tradicionalmente dominadas por varones: las finanzas, la economía, la política, el empresariado, entre otras. Estas modificaciones influyeron determinadamente, alterando el orden establecido en cuanto a responsabilidades y funciones hasta ese momento separadas de mujeres y varones. Cobraron visibilidad nuevas formas de relaciones intrafamiliares; se debilitó el rol de padre –que, en muchos casos, dejó de ser el único proveedor económico de la familia– se redujeron las proles y se conformaron nuevos tipos de unidades familiares. Al popularizarse el uso de los anticonceptivos muchas mujeres pudieron escindir la sexualidad de la procreación y planificar a conciencia su reproducción. A pesar de las transformaciones mencionadas, actualmente conviven rezagos de aquellos viejos valores instituidos junto a nuevas formas de relaciones sociales. Es así que las mujeres, en su mayoría, continúan ejerciendo su rol tradicional en el hogar y como principales responsables de los cuidados en la familia, sumando además nuevos desempeños en el mundo público; sin que aún los varones, en grado apreciable, asuman responsabilidades equivalentes en el ámbito familiar. La igualdad de oportunidades tendrá mayores posibilidades de concreción cuando las responsabilidades y decisiones compartidas en todos los ámbitos de inserción de mujeres y varones se haya convertido en una realidad fehaciente.

Las relaciones entre los géneros, históricamente establecidas, atraviesan todas las estructuras en las que estamos inmersas las personas: la familia, la educación, las religiones, el trabajo, la salud, la economía, el lenguaje, la política, los medios de comunicación y, asimismo, todas las posiciones y situaciones sociales: la inclusión-exclusión social, el capital social, las etapas de la vida, las capacidades diferentes, en un complejo esquema sustentado por la ideología dominante.

La legislación argentina y algunas realidades

La legislación argentina es verdaderamente moderna, una normativa de avanzada que garantiza claramente la igualdad de varones y mujeres en el plano legal. No obstante, en los hechos, la letra impresa de esa legislación no siempre logra imponer los insignes objetivos de equidad que la inspiraron. Entre otras muchas situaciones de anomalía que pueden citarse, las siguientes cifras actualizadas dan ejemplo de lo expuesto:

- Las mujeres ganan en promedio 20% menos que los varones por trabajos de igual valor y con antecedentes equiparables.²
- Entre la población sin ingresos propios en Argentina, el 32.3% son mujeres y el 10.4% son varones.³
- La Tasa de Actividad en Argentina es del 59.5%, distribuida en 48.1% mujeres y 72,4% varones.⁴

² Cálculo realizado sobre el total de trabajadores cubiertos por la EPH. Subsecretaría de programación Técnica y Estudios Laborales, DGEyEL. MTEySS en base a la EPH.

³ Porcentajes de hombres y mujeres que no perciben ingresos monetarios y que no estudian, sobre el total de la población femenina o masculina de 15 años y más. Observatorio de Género en América Latina y el Caribe. CEPAL. 2008. <http://www.cepal.org/cgi>.

- La Tasa de Empleo en la Argentina es del 54.5%, distribuida en 43.4% son mujeres y 63.7% son varones.⁵
- La Tasa de Desocupación en Argentina asciende al 8.4% de los cuales el 9.7% son mujeres y el 7.4% son varones.⁶
- Las mujeres son las mayores víctimas de la trata y tráfico de personas y explotación sexual.
- Los principales proxenetas y usuarios de la explotación sexual son varones.
- De acuerdo con un monitoreo realizado por Amnistía Internacional-Argentina, durante los diez primeros meses de 2008 en nuestro país cada tres días una mujer fue asesinada por su marido, su pareja o su ex pareja.
- La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación atendió, en 8 meses, 5378 denuncias. El 85% de los casos pertenecen a mujeres.⁷
- Las mujeres son las principales responsables del funcionamiento del mundo privado que conlleva la cultura y la economía del cuidado no contabilizado como aporte a los erarios de los países.
- Las mujeres son las que mayoritariamente entran y salen del espacio laboral en función de la maternidad y otras actividades

⁴ Tasa de actividad: calculada como porcentaje entre la población económicamente activa y la población total

(de 14 años y más). EPH. 1er trimestre de 2009. INDEC.

⁵ Tasa de empleo: calculada como porcentaje entre la población ocupada y la población total (de 14 años y más). EPH. 1er trimestre de 2009. INDEC.

⁶ Tasa de desocupación: calculada como porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa (de 14 años y más). EPH. 1er trimestre de 2009. INDEC.

⁷ Datos del Centro de Información Judicial (CIJ). Junio de 2009.

vinculadas con los cuidados familiares debiendo adecuar sus trabajos en función de ello.

- La mitad de las mujeres trabajadoras tienen una ocupación informal, en empleos precarizados y sin cobertura social. Casi un quinto de todas las mujeres ocupadas trabajan en hogares particulares como empleadas domésticas.⁸

- En Argentina, en el Poder Ejecutivo el 83.3% son varones y el 16.7% mujeres. En el Poder Legislativo el 60% son varones y el 30% mujeres. En el Poder Judicial el 71% son varones y el 29% son mujeres.⁹

- Los varones socializados para asumir las grandes decisiones, ser exitosos y ser los principales proveedores económicos de la unidad familiar, ante las crisis, que pueden significar la pérdida de ese status, suelen sufrir consecuencias graves con repercusiones en su salud psicofísica y relacional.

- Las mujeres son las principales responsables del funcionamiento del mundo privado que conlleva la cultura y la economía del cuidado, lo que, por supuesto, no es contabilizado como aporte en los erarios de ningún país.

- Las mujeres son quienes mayoritariamente entran y salen del espacio laboral en función de la maternidad y otras actividades vinculadas con los cuidados familiares, debiendo permanentemente en función de ello adecuar, suspender o directamente abandonar sus carreras o empleos.

⁸ "Aportes a una nueva visión de la informalidad en la Argentina. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial y Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales del MTEySS. Agosto de 2008.

⁹ Observatorio de Género en América Latina y el Caribe. CEPAL. Período 2003-2007.

- La mitad de las mujeres trabajadoras sólo ha podido acceder a ocupaciones informales, es decir, empleos precarizados y sin cobertura social. Casi un quinto de todas las mujeres ocupadas trabaja en hogares particulares como empleadas domésticas.¹⁰
- En la Argentina, de todo el personal que integra el Poder Ejecutivo el 83,3% son varones y el 16,7% mujeres; en el Poder Legislativo el 60% son varones y el 30% mujeres; en el Poder Judicial el 71% son varones y el 29% mujeres.¹¹
- Los varones, socializados para asumir las grandes decisiones, ser exitosos y ser los principales proveedores económicos de la unidad familiar, ante las crisis, que pueden significar la pérdida de ese status, suelen sufrir consecuencias graves, con repercusiones en su salud psicofísica y relacional.
- El 66% de todas las defunciones ocurridas a la población de entre 15 y 24 años en la Argentina, en el año 2002, fueron producidas por causas externas que incluyen accidentes, homicidios, suicidios y eventos de intención no determinada, según estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación. El 84,72% de las víctimas fueron varones y el 15,28% mujeres.¹²

¹⁰ “Aportes a una nueva visión de la informalidad en la Argentina. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial y Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales del MTEySS. Agosto de 2008.

¹¹ Observatorio de Género en América Latina y el Caribe. CEPAL. Período 2003-2007.

¹² Saráchaga, Dora Vilar de. *Riesgos de accidentes según género*. “Esta proporción se repite todos los años y no solamente en nuestro país. ¿Por qué sucede esta diferencia? El concepto de género nos arroja luz sobre las diferencias de mandatos culturales que reciben varones y mujeres”. <http://www.sap.org.ar/staticfiles/actividades/congresos/congre2004/adole/ponencias/s28.htm>

Reflexiones finales

Las sociedades son cuerpos vivos, en constante fluir, y en ellas se producen conflictos y se abren oportunidades para nuevas formas enriquecidas de interrelación dirigidas a la equidad entre los seres humanos. Las mujeres y varones somos fuertes y débiles, sensibles e inteligentes, arriesgados y temerosos, autónomos y dependientes. Todas y todos tenemos las mismas necesidades físicas, subjetivas, emocionales; de amor, de protección, y somos sujetas y sujetos de los mismos sentimientos y contradicciones. Ello, independientemente de que se manifiesten de maneras diferentes de acuerdo con el sexo, la edad, el medio, la cultura, la clase social o el momento histórico.

A medida que mujeres y varones, juntas y juntos, encontremos modos de relación que superen los aspectos que tradicionalmente nos han dividido –y muchas veces incluso nos han enfrentado–, estaremos estableciendo una verdadera cultura del ejercicio de los derechos humanos, de la equidad y la igualdad de oportunidades.

Si bien para el logro de ese mundo mejor invocado por Martí no es suficiente el cambio de las relaciones genéricas, ya que el dominio y la sujeción tienen otros componentes entroncados con lo económico como eje decisorio, la equidad entre mujeres y varones constituye, sin duda, un punto de inflexión fundamental e ineludible para el bien común.